Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 8 de marzo de 2022

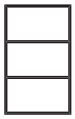
VISTO: El expediente Nº E-534-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) protesis de hombro anatómico, dos (2) dosis de cemento, un (1) descartable, dos (2) arpones de 3,5 mm, un (1) set de colocación y asistencia en quirófano, destinados al afiliado Clave N.º 016-10727052-01,según lo expuesto en la Nota Fundada N.°65/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/2020.
Que en el número de orden 08 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa N° 141/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 540.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social y a cargo del Afiliado,según Resolución de Presidencia N.º921/2020, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($630.800,00).
Que la cobertura indicada es el 80 % a cargo de la Obra Social y el 20 % a cargo del afiliado.
Que habiendo intervenido el departamento de Fiscalización tramitando el descuento de haberes correspondiente.
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295401, 999295105, 999295913, 999295502, 999340073, Subinsumos 5, 2, 2, 9 y 6 y partidas presupuestarias respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, 58/2021 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-3-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º141/2022-312 referente a la adquisición de una (1) prótesis de hombro anatomico, dos (2) dosis de cemento, un (1) descartable, dos (2) arpones de 3,5 mm, un (1) set de colocación y asistencia en quirófano, destinados al afiliado Clave N.º 016-10727052-01,según lo expuesto en la Nota Fundada N.°65/2022, Presupuesto N.º 0001 - 00007718 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($630.800,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistencial Uhsuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°. DEPARTAMENTO COMPRAS ASISTENCIAL DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO POR LA UAI.-
ARTICULO 56°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001,Insumos 999295401, 999295105, 999295913, 999295502, 999340073, Subinsumos 5, 2, 2, 9 y 6 y partidas presupuestarias respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-328-2022



Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
08/03/2022 15:02